

POSICIONAMIENTO DE CONDUSEF EN RELACION AL ROBO DE CAJAS DE SEGURIDAD DE BANAMEX EN TECAMACHALCO.

1. 1. Los afectados por el robo a las cajas de seguridad de Banamex en Tecamachalco serán defendidos por la CONDUSEF, la Ley de Instituciones de Crédito señala que el servicio de cajas de seguridad *“obliga a la institución que lo presta, a responder de la **integridad de las cajas.**”* (art. 78 LIC) Esto es lo que los juristas llaman una obligación *de resultado*, es decir la institución se compromete a que las cajas **permanecerán íntegras** y tomará para ello las medidas de salvaguarda y custodia necesarias.
2. 2. Al respecto, es opinión de CONDUSEF que la protección de la integridad de las cajas **implica una custodia no solamente disuasiva, sino también efectiva**. Es decir, no basta con que el sitio donde las cajas se localizaban este debidamente resguardado, se requiere también una adecuada capacidad de respuesta ante un ataque al mismo.
3. 3. La Secretaria de Hacienda y Crédito Público expidió hace cuatro años (Diario Oficial de la Federación del 3 de octubre de 2002) las **reglas generales que establecen las medidas básicas de seguridad con que deben contar las instituciones de crédito** entre las que destacan :
 - • Mecanismos de **retardo en el acceso** a las áreas de manejo o guarda de valores y efectivo.
 - • Procedimientos para **detectar autorrobos**.
 - • Sistemas de **monitoreo y alarma en tiempo real**.

- • Sistemas informáticos de **comunicación, de video o grabación de imágenes.**
4. 4. CONDUSEF defenderá a los usuarios y ejercerá, dentro del marco de sus atribuciones, las acciones que estime pertinentes para tutelar los intereses de los afectados. Al respecto, lo primero que hemos hecho es **canalizar los reclamos de los usuarios a la Unidad Especializada de Atención** del propio banco para que éste nos indique si va a pagar. Al día de hoy **no tenemos noticia de alguna negativa formal del banco a indemnizar a los afectados** y estamos esperando un tiempo prudente y razonable para que se den estos pronunciamientos. En el caso de que el banco pretenda eludir sus responsabilidades entonces haremos uso de las facultades que la ley nos otorga para proteger a los usuarios.
5. 5. Tenemos conocimiento de otros casos tanto en el país como en el extranjero en los cuales los bancos han llegado a acuerdos y pagado.